

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA AL
SEÑOR BALDASAR VUKASOVIC EN
CALIDAD DE APODERADO GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA DALMACIA GLOBAL
CORPORATION A FAVOR DE LA
DOCTORA ALICIA LASTENIA GAIBOR
SANCHEZ.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de abril del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **BALDASAR VUKASOVIC**, de profesión ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General y Representante Legal de la compañía de nacionalidad Panameña **DALMACIA GLOBAL CORPORATION**, conforme al Registro Público de Panamá que junto al Poder General que me exhibe quedan agregados como documentos habilitantes.- El compareciente me manifiesta que es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, entendido en idioma español, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de PODER ESPECIAL, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaba



Notario Trigésimo
Provincia del Guayas
Cantón Guayaquil

minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en el otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, el señor BALDASAR VUKASOVIC mayor de edad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado General y Representante Legal de la compañía DALMACIA GLOBAL CORPORATION, a quien en adelante se lo podrá llamar por su nombre o simplemente como el poderdante. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- El señor BALDASAR VUKASOVIC en su calidad de Apoderado General y Representante Legal de la compañía DALMACIA GLOBAL CORPORATION, confiere poder especial tan amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la Doctora ALICIA LASTENIA GAIBOR SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete cuatro tres ocho ocho dos cuatro, para que en nombre y representación de la mandante DALMACIA GLOBAL CORPORATION asista y la represente en calidad de Accionista ante cualquier Convocatoria a Junta General sean estas Ordinarias, Extraordinarias Universales de Accionistas que se convoquen en la compañía PROJECTOR ECUADOR S.A. PROJECTOR "En liquidación" identificada en la Superintendencia de Compañías con el número de expediente uno dos cero seis cinco tres y RUC número cero nueve nueve dos cuatro dos cuatro cinco seis siete cero cero uno, esta autorizada para aprobar, tratar y firmar cualquier

2 ha sido firmado por Nohel Casas
3 quien actua en calidad Acto Publico
4 y esta revestido del sello/timbre de 20

000008
NOTARLO

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 12 FEB 2010
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 9839
9 Sello/timbre 10 Firma Wagner de este
2





REPÚBLICA DE PANAMÁ

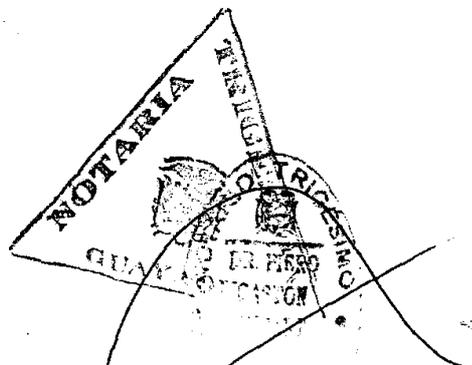
MOSSACK FONSECA & CO.
Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 9534 DE 5 DE OCTUBRE DE 2006

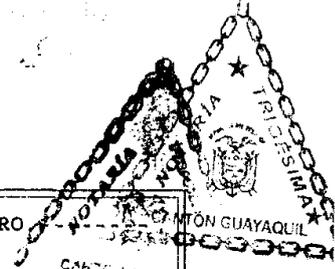
Por la Cual la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION confiere un
Poder General a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ.



Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO

----- (9534) ----- (na) -----

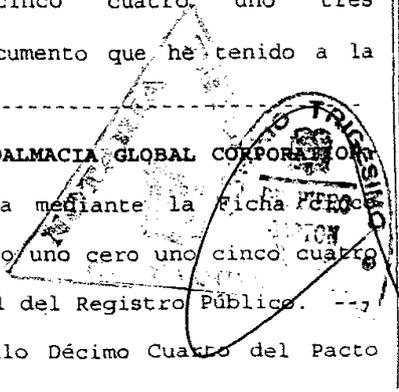
Por la cual la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION confiere un Poder General a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ.

----- Panamá, 5 de octubre, 2006. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil seis (2006), ante mí, DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), comparecieron personalmente, YVETTE ROGERS, mujer, mayor de edad, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y seis-cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468) y CARMEN WONG, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su calidad de Directora/Vice Presidente y Directora/Secretaria respectivamente, de DALMACIA GLOBAL CORPORATION (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413) de la Sección de Mercantil del Registro Público.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto



Social de DALMACIA GLOBAL CORPORATION los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de DALMACIA GLOBAL CORPORATION dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor del Sr. **BALDASAR VUKASOVIĆ**. -----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER GENERAL** a favor del Sr. **BALDASAR VUKASOVIĆ**, de nacionalidad Croata, con fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1960, y domicilio en Cdla. Kennedy Norte, Edificio Torres del Norte, Torre A, Séptimo Piso Ofic. 705, Guayaquil, Ecuador, quien ejercerá las facultades siguientes: -----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: -- Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



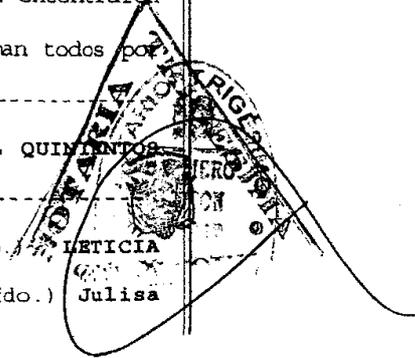
conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo o delegando toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones o delegaciones.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Sr. **BALDASAR VUKASOVIĆ**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **Mirzella Tuñón**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401) y **Julisa Jaramillo**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO. (9534)

(fdo.) **YVETTE ROGERS**, Directora/Vice Presidente - (fdo.) **LETICIA MONTOYA**, Directora/Secretaria - (fdo.) **Mirzella Tuñón** --- (fdo.) **Julisa**



Jaramillo -- Refrendada por el Abogado MARIO ADOLFO VLIEG LARA. ---

(fdo.) DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del
Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de
octubre de dos mil seis (2006).


Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 País PANAMA
- El presente documento publico
- 2 ha sido firmado por Benigno Vergara
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello i timbre de 4.00

CERTIFICADO

- 5 en Panamá _____ 6 el día 09 OCT 2006
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el numero 23204
- 9 Sellotimbre 10 Firma 2.00 Hejda de Lato



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

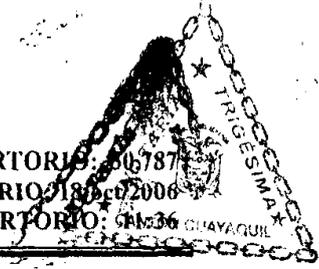




NUMERO DE REPERTORIO: 50787

FECHA DE REPERTORIO: 18 Oct 2006

HORA DE REPERTORIO: 09:36 GUAYAQUIL



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el presente **Poder General**, que otorga la Compañía **DALMACIA GLOBAL CORPORATION**, a favor de **BALDASAR VUKASOVIC**, de fojas 112.024 a 112.029, Registro Mercantil número 20.545.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 900 un extracto de este Poder.

ORDEN: 50787
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Fabi Casullo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

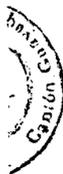


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

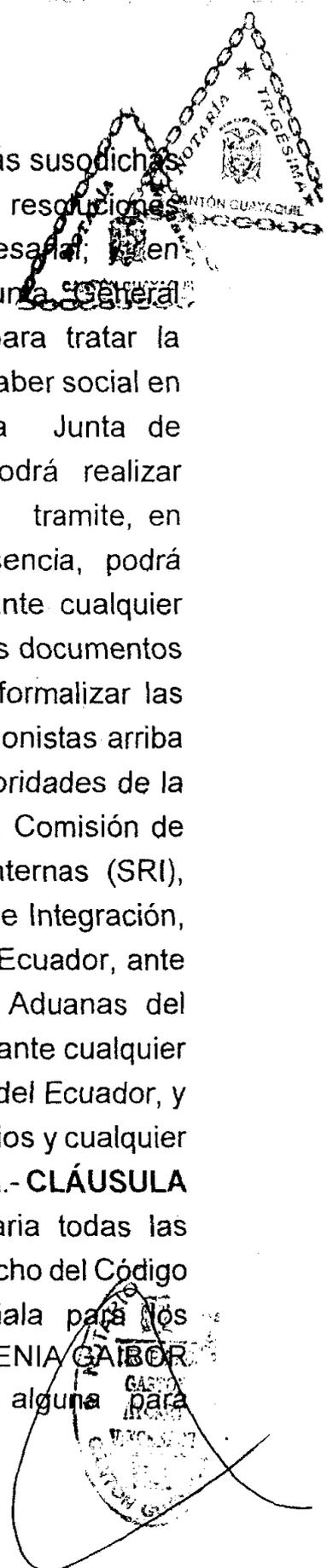
REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el artículo 10 de la Ley
Notarial, el Poder General otorgado en el número 2006
del SI es la copia certificada por el Registrador Mercantil
ante que consta de 4 fojas, de este documento
que se me exhibe.
Guayaquil:

[Signature]
Ab. Piero Thomas Ayón y Paz
NOTARIO TRIGESIMO SURLEMIE



documento que contenga las resoluciones de las susodichas juntas sobre asuntos que contengan las resoluciones inherente a su actividad económica y empresarial; y en especial cuando se convoque para la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar la Liquidación final de la compañía y repartir el haber social en cualquier lugar y fecha de Convocatoria a Junta de Accionistas a definir en el futuro. También podrá realizar cualquier acto, declaración, petitorio, gestión, tramite, en donde sea necesaria mi comparecencia o presencia, podrá firmar y comparecer en mi representación ante cualquier Notario o Institución Pública del país, todos los documentos que se requieran y/o sean necesarios para formalizar las Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas arriba mencionadas. Podrá comparecer ante las autoridades de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Comisión de Transito del Ecuador, Servicio de Rentas Internas (SRI), Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador, ante las Autoridades de Migración del Ecuador, Aduanas del Ecuador, Autoridades de Petroecuador EP; y, ante cualquier otra Autoridad o Institución Pública o Privada del Ecuador, y realizar todas las gestiones, diligencias, petitorios y cualquier otra instancia legal que requiera de mi presencia. - **CLÁUSULA SEGUNDA:** Le concedo a nuestra mandataria todas las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, que la Ley señala para los procuradores. Con este Poder, ALICIA LASTENIA GAIBOR SANCHEZ no tendrá ninguna limitación alguna para



desarrollar el mandato que le estoy otorgando. El Poderdante quiere dejar constancia del presente **PODER ESPECIAL** en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente pues las actuaciones de su apoderada especial deberán ser consideradas como si las estuviese realizando él mismo.- **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** Declaro que otorgo el presente mandato por un año a partir de su fecha de promulgación y se entenderá vigente o de plena validez mientras no lo hubiera reformado o revocado expresamente. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. Firma) Abogado Félix Arriaga Gómez, Registro diez mil ochocientos diez (C.A.G). **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

p/ **DALMACIA GLOBAL CORPORATION**

FICHA No 539256

REG. SE-G-00000362



BALDASAR VUKASOVIC

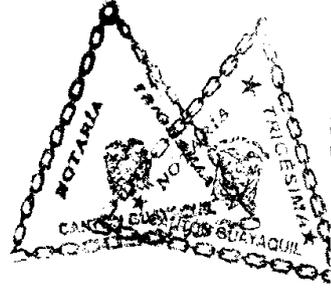
APODERADO GENERAL

C. C. N° 092567380-8

C. V. N° 135-0422

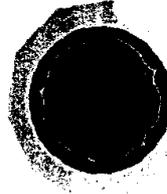


DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR BALDASAR VUKASOVIC EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DALMACIA GLOBAL CORPORATION A FAVOR DE LA DOCTORA ALICIA LASTENIA GAIBOR SANCHEZ.**- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOF FE. Que la fotocopia precedente cumplida con (10) ejemplares, es igual al documento original.

03 SEP 2012

[Handwritten signature]
Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



MINISTRACIÓN ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN



República de Panamá

COPIA NOTARIAL DE LA ESCRITURA No. 9,833 DE 2 DE MAYO NOTARIA

CANTÓN GOYARCHÍN GOYARCHÍN

CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POR LA CUAL se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima DALMACIA GLOBAL CORPORATION-----

EJ&A

Estudio Jurídico y de Administración

Via Cincuentenario, Coco del Mar,
Calle 3M Sur, Casa No. 11,
San Francisco
Telefax: (507) 270-1034
Apartado 0830-01927
Panamá, República de Panamá
E-Mail: ej@cablenonda.net

JRÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN I

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

(9,833)

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima DALMACIA GLOBAL CORPORATION---

Panamá, 2 de mayo de 2012-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012), ante mí, Licenciado JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente FÁTIMA DÍAZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos veintidós - mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), autorizada para este acto por DALMACIA GLOBAL CORPORATION, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día dos (2) de mayo del año dos mil doce (2012).---
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí a la compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco (8-429-825), y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad

personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES----- (9,833)-----

(Fdo.)---FÁTIMA DÍAZ---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---
JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ-----

-----DALMACIA GLOBAL CORPORATION-----

-----Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (2) de mayo del año dos mil doce (2012), se celebró, previa renuncia a la convocatoria respecto a la hora, fecha y lugar, una reunión de la Junta General de Accionistas de DALMACIA GLOBAL CORPORATION, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413), de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----

Estuvieron debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones, emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario.-----

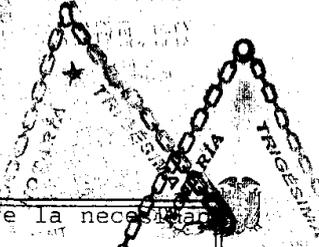
Actuó como Presidenta, la titular de dicho cargo, la Sra. FÁTIMA DÍAZ, y como Secretaria, actuó la Sra. INDIRA CAZORLA, titular del cargo, quien levantó el acta correspondiente.-----

La Presidenta declaró abierta la reunión y manifestó que el

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



objeto de la misma era considerar y resolver sobre la necesidad
de adicionar facultades al PODER GENERAL otorgado a favor del
señor BALDASAR VUKASOVIC.-----

Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción
debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones
fueron aprobadas por unanimidad:-----

-----SE RESUELVE:-----

PRIMERO: Adicionar, como en efecto se adicionan, al PODER GENERAL
otorgado por la sociedad, a favor del señor BALDASAR VUKASOVIC,
varón, nacional de la República de Croacia, mayor de edad,
empresario, portador del pasaporte número cero cero dos seis
cuatro cero seis seis dos (002640662), el cual consta
protocolizado en Escritura Pública número nueve mil quinientos
treinta y cuatro (9,534) de cinco (5) de octubre de dos mil seis
(2006), de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita en
el Registro Público a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis
(539256), Documento uno tres cuatro uno ocho cuatro siete
(1341847) de la Sección de Mercantil, aquellas facultades
descritas a continuación:-----

- 1) Participar en asambleas y juntas generales, ya sean ordinarias, extraordinarias y universales, de otras sociedades o entidades en las que la sociedad mantenga participación accionaria, ejerciendo todos los derechos de socio o accionista, incluyendo el derecho de votación inherente a las acciones o cuotas que posea la sociedad, y tendrá el derecho de otorgar a nombre de la sociedad, a favor de terceros, los poderes y/o carta-poder que para dichos efectos estime conveniente y de conformidad con la ley del país o jurisdicción bajo la cual esté incorporada la sociedad en la que se tenga participación.-----
- 2) Ejercitar y practicar los actos y diligencias, y otorgar y

firmar los escritos, escrituras y demás documentos públicos y privados que sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades descritas en este poder, a fin de conseguir la inscripción en los Registros Públicos, de los actos realizados, compareciendo ante Notario Público para tales efectos y pudiendo otorgar poderes o autorizar a terceros para tales efectos.-----

3) Cualesquiera otras facultades inherentes a un Apoderado General, ya que la lista de facultades contenidas en el poder, es meramente enunciativa y no taxativa.-----

-----SE RESUELVE ADEMÁS:-----

Autorizar, como por este medio se autoriza, a la Presidenta de la sociedad, señora FÁTIMA DÍAZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintidós - mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta, en el Registro Público.-----

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta declaró clausurada la reunión, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día.-----

(Fdo.)---FÁTIMA DÍAZ - Presidenta---INDIRA CAZORLA - Secretaria---

La suscrita Secretaria de la sociedad CERTIFICA que la presente Acta es fiel copia de su original.-----

(Fdo.)---INDIRA CAZORLA - Secretaria-----

Minuta refrendada por la Licenciada Michelle Arango, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos ochenta y seis - trescientos cincuenta (8-786-350), de la firma de abogados ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN.----Fdo. Ilegible-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en

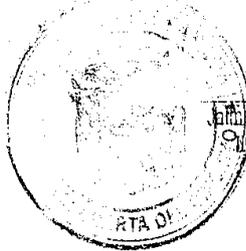
REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Escritura Pública N° 9833
Asiento Acta Valmex
Fecha 12 Mayo 2012

la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos ~~dos~~ doce meses de mayo del año dos mil doce (2012).



Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2012/May/09 10:46:14:1
Tomo: 2012 Asiento: 082709
Presentante: FATIMA DIAZ Cedula: 8-828-975
Liquidación No.: 00001200022935 Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: MACLPA03

Emmanuel Rosales

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad



inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Rección Personas Ficha No. 539256 Sigla No. S.A.
Documento Redi No. 2180300
Operación Realizada ACTA
Derechos de Registro B/ 40-
Derecho de Calificación B/ 10-
Lugar y Fecha de Inscripción PANAMA 10 MAYO 2012
Emmanuel Rosales
Registrador Jefe



10/6

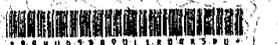
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.249
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil doce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la ampliación del Poder General, que otorgó la Compañía **DALMACIA GLOBAL CORPORATION**, a favor de **VUKASOVIC BALDASAR**, de fojas 55.179 a 55.185, Registro Mercantil número 9.574. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 30249



GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

\$22.50

REVISADO POR: *[Signature]*

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (5) fojas, es igual al documento original

03 SEP 2012

Guayaquil

[Signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 265433